



RESOLUCIÓN Nº 842

HECHOS:

1.- La propuesta de fecha 4 de junio de 2025 del Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación de un Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Leza de Río Leza, por el que se establecen las bases para la financiación de “Obras de emergencia ante el colapso por desprendimientos en la calle Portillo”.

2.- El informe de fecha 30 de junio de 2025 de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.d) del Decreto 21/2006, de 7 abril, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

3.- El informe no fiscalizador de fecha 9 de julio de 2025 de la Intervención Delegada en la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 del decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

4.- El informe final de fecha 10 de julio de 2025, de la Secretaria General Técnica, por el que se informa favorablemente el expediente y se propone su elevación al Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación para la aprobación del convenio, si procede.

5.- El Borrador del Convenio por el que el Gobierno de La Rioja se compromete a aportar al Ayuntamiento para la financiación de “Obras de emergencia ante el colapso por desprendimientos en la calle Portillo” el importe de 219.077,44 euros, con cargo a la partida presupuestaria 09.03.4513.761.06 de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja del año 2025:

Anualidad 2025: 219.077,44 euros

6.- La Resolución nº 838/2025 de 31 de julio de 2025, del Consejero de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se aprueba el texto del Convenio.

7.- La propuesta de Resolución de fecha 11 de julio de 2025, del Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación, por la que propone la concesión de la subvención y la aprobación y disposición del gasto por la cantidad de 219.077,44 euros para la anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.06, a favor del Ayuntamiento de Leza de Río Leza para la financiación de las obras de “Obras de emergencia ante el colapso por desprendimientos en la calle Portillo”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE			Pág. 1 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070188	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0701603
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 16 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convenio de colaboración.

2.- El capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de los convenios.

3.- El Decreto 57/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación que atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de administración local y asistencia a municipios, reto demográfico y Lucha contra la Despoblación (BOR 17.07.2023).

4.- La Resolución 63/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación, por la que se delega en el Director General de Política Local y Lucha contra la Despoblación el otorgamiento de ayudas y subvenciones en materias asignadas a la Dirección General, exceptuando en le apartado segundo, b) i, de esta delegación la aprobación y el compromiso del gasto de las subvenciones concedidas a través de convenio.

5.- La Propuesta de Resolución.

En virtud de las facultades que tengo conferidas por el artículo 66 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, las funciones atribuidas por Decreto 57/2023, de 14 de julio y por Resolución 63/2023, de 26 de julio, apartado segundo, b) i,

RESUELVO

Conceder la subvención y aprobar y disponer el gasto por la cantidad de 219.077,44 euros para la anualidad 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 09.03.4513.761.06, a favor del Ayuntamiento de Leza de Río Leza, en concepto de subvención para financiar la ejecución de las obras de "Obras de emergencia ante el colapso por desprendimientos en la calle Portillo".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/070188	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0701603
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			